

**INFORME SECRETARIAL.** 17 de junio de 2022. Al Despacho de la señora Juez con el presente asunto para resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS  
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<b>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META</b>
Fecha de la providencia:	Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)
Clase de proceso:	Sucesión intestada
Demandante:	Marleny Camacho Bohórquez y otros
Causante:	Julio Cesar Camacho Ramírez
Radicación:	50 689 31 84 001 2018 00192 00

Para los efectos legales pertinentes se incorpora al plenario la respuesta enviada por parte de la Oficina del Trabajo de Granada (Meta), mediante comunicación N° 08SE2022905031300004069 de 8 de junio de 2022.

De acuerdo con el contenido de la información enviada, se estima pertinente redireccionar el requerimiento a la Dirección Territorial Meta de la Oficina del Trabajo con sede en Villavicencio, para que allegue en el término de la distancia la información sobre las diligencias programadas para el mes de noviembre de 2021, donde la citada es la señora LUZ MARY CORREA RUIZ. Por secretaria líbrese el oficio del caso.

De otra parte, teniendo en cuenta que la información enviada por la División de Gestión y Recaudo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), mediante oficio N° 1.22.272.555.2000 de 15 de junio de 2022, no es clara frente al requerimiento solicitado por este despacho en dos oportunidades mediante oficios 273 de 6 de mayo y 348 de 6 de junio de 2022, se estima pertinente requerir a la secuestre relevada LUZ MARY CORREA RUIZ a efectos de que allegue en el término de la distancia copia de la sanción cancelada ante esa entidad a cargo de la presente sucesión. Líbrese el oficio del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**



**LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA**  
Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 028 Hoy: 01 de julio de 2022.

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria